

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD**

### **“Promoción Convención ReGalon 2018 (Cancún) con Lubricantes Coéxito”**

#### **COEXITO S.A.S.**

Con la Actividad " **Promoción Convención ReGalon 2018 (Cancún) con Lubricantes Coéxito**" la sociedad COEXITO S.A.S. busca premiar a los clientes de su unidad comercial, con treinta y uno (31) viajes para asistir a la convención de la línea de lubricantes en la ciudad de Cancún, México. La actividad será válida únicamente para la República de Colombia.

A continuación nos permitimos relacionar, la mecánica de la actividad, los requisitos para participar, premios, proceso de selección de ganadores, términos y condiciones, y otros:

#### **1. Vigencia de la actividad:**

La actividad estará vigente desde el día 1 de agosto hasta el día 30 de septiembre de 2018 y se realizará en dos (2) etapas:

##### **a) Cumplimiento de metas de venta:**

- Del 1 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2018

##### **b) Finalización y premiación de la actividad:**

- Premiación y comunicación de los ganadores el día 3 de Octubre de 2018 donde seleccionaremos (31) treinta y uno ganadores que viajarán a la ciudad de Cancún en México.

#### **2. ¿Quiénes podrán participar en la Actividad?**

- a) Clientes de la unidad comercial de la sociedad COEXITO S.A.S. en sus diferentes regionales en la República de Colombia, con capacidad legal, mayores de 18 años, que tengan domicilio y residencia en Colombia y que se encuentren al día en Cartera.
- b) Personas que no tengan ninguna restricción legal para salir del país (Participante).
- c) Personas que no tengan ningún vínculo laboral con COEXITO S.A.S. y sus vinculadas (Participante)

#### **3. Mecánica de la Actividad:**

1. Los clientes de la unidad comercial de la sociedad COEXITO S.A.S. deberán comprar productos de la línea de Lubricantes Coéxito, cumpliendo la meta asignada para los meses de agosto y septiembre. Esta meta será comunicada por el ejecutivo de venta de Coéxito S.A.S asignado.
2. Para participar, la compra mínima mensual por cliente deberá ser de cien (100) galones de lubricante Coéxito.

3. El cliente de la unidad comercial que haya cumplido su meta en el mes de agosto se ganará un audífono bluetooth.
4. El cliente de la unidad comercial que haya cumplido su meta en los meses de agosto y septiembre, ganará bono Big Pass equivalente al 2% de las compras realizadas antes de IVA, en los meses agosto y septiembre de 2018. En el caso que un cliente de la unidad comercial no haya cumplido su meta en uno (1) de los dos (2) meses de la promoción, pero cumpla la meta acumulada de los dos (2) meses en el mes de septiembre, se hará acreedor al premio del mes de septiembre (bono Big Pass equivalente al 2% de las compras realizadas antes de IVA, en los meses agosto y septiembre de 2018).
5. El cliente de la unidad comercial que haya cumplido su meta en los meses de agosto y septiembre, tendrá también la posibilidad de asistir a la convención de lubricantes Coéxito que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México. Para la selección de los clientes ganadores que asistirán a la convención, se tendrá en cuenta la mecánica de puntos que se establece en el siguiente numeral.
6. La mecánica para acumular puntos es la siguiente:

Puntos	Observación
1.000	Se otorgarán 1.000 puntos por cada mes que se cumpla la meta como mínimo al 100%. Obligatoriamente debe cumplir con la meta del mes. No se aceptan valores acumulados con otros meses.
10	Se otorgará 10 puntos por cada galón de NanoMax y/o Lubricantes sintéticos que se compre en los meses de Agosto y Septiembre
25	Se otorgará 25 puntos por cada galón de compra adicional a la meta definida

7. Ganarán treinta y uno (31) clientes con mayor puntaje alcanzado por regional, según la siguiente distribución:

Regional	# Clientes
BOGOTA 2	4
CALI	3
PEREIRA	3
VALLEDUPAR	3
BARRANQUILLA	3
BOGOTA 1	3
PASTO	2
IBAGUE	2
VILLAVICENCIO	2
MEDELLIN	2
BUCARAMANGA	2
SINCELEJO	2

8. COEXITO S.A.S. dará a conocer a los ganadores del viaje a la convención en Cancún, México, a través de la página de Lubricantes Coéxito [www.lubricantescoexito.com](http://www.lubricantescoexito.com)
9. En el caso que existan regionales que no tengan clientes que hayan cumplido la meta en los dos (2) meses de la promoción, los cupos del viaje a Cancún, México

serán asignados por COEXITO S.A.S. entre los clientes que si cumplieron a nivel nacional.

10. Dado el caso de que uno de los ganadores previamente al viaje, no cumpla con los requisitos, renuncie a su derecho al premio o que tenga una eventualidad (caso fortuito o fuerza mayor) que no le permita viajar en las fechas establecidas en la actividad, el ganador perderá el derecho al premio y COEXITO S.A.S no seleccionará un nuevo ganador. El premio no es canjeable por dinero u otros premios, ni podrá ser transferido o cedido a ningún título a un tercero.
11. COEXITO S.A.S no se hace responsable de las condiciones establecidas por México para el ingreso al país.

#### **4. Premios:**

- **Audífono bluetooth - Premio cumplimiento Agosto**

Audífono Inalámbrico con Conectividad Bluetooth, recargable a través de USB y micrófono integrado, para llamadas con manos libres.

- **Viaje a la Ciudad de Cancún, México**

Se premiarán treinta y uno (31) personas (sin acompañantes) para viajar a la ciudad de Cancún, México.

a) El premio incluye:

- Tiquetes aéreos ida y regreso. El tiquete aéreo se efectuará desde la capital del departamento de la ciudad de residencia del ganador a Cancún, México y su regreso a la capital del departamento de la ciudad de residencia del ganador.
- Transportes aeropuerto - hotel - aeropuerto en Cancún, México.
- Hospedaje por cuatro (4) días, tres (3) noches (del 1 de Noviembre al 4 de Noviembre del 2018) en Cancún, México.
- Desayunos, almuerzos y comidas.
- Seguro médico (Asistencia en Viaje) por el tiempo de estadía en México para el ganador.

b) El premio no incluye:

- Transporte de desplazamiento de lugar de residencia de los ganadores a aeropuertos en Colombia.
- Comida o snacks durante los trayectos de viaje en avión y los aeropuertos entre Colombia y México

c) Itinerario de viaje:

<b>Día</b>		<b>Mañana</b>	<b>Tarde</b>
Jueves Noviembre	1	Salida de Colombia a México	Cena de bienvenida
Viernes Noviembre	2	Jornada capacitación Lubricantes	Actividad turística - Gala de reconocimientos
Sábado Noviembre	3	Actividad turística	Actividad turística - Cena de despedida
Domingo Noviembre	4	Regreso a Colombia	Regreso a Colombia

**5. Política de premiación:**

- a) Los ganadores deberán tener pasaporte vigente.
- b) Los ganadores no deberán tener ninguna restricción legal para salir del país.
- c) Es requisito para la entrega de los premios, que los ganadores presenten el documento de identificación original en la forma en que lo establece la ley (cédula de ciudadanía y pasaporte).
- d) Los premios son personales e intransferibles, y no podrán cederse a ningún tercero, en el caso de que por cualquier circunstancia los ganadores no puedan o no quieran aceptar el premio, o renuncien al mismo, COEXITO SAS podrá disponer de los premios según su criterio. Sólo se entregarán los premios a los ganadores que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.
- e) Una vez anunciados los ganadores, estos deberán enviar, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, copias de sus documentos personales, para validación de sus datos e información (Cédula y Pasaporte). En caso de que los datos enviados por alguno de los participantes no puedan ser confirmados por COEXITO SAS, el participante quedará por fuera de la actividad y perderá la posibilidad de hacerse acreedor al premio.
- f) Igualmente si durante los días siguientes a la notificación de los ganadores y recibo de los documentos antes mencionados y es imposible contactarlos para continuar con los trámites del viaje, el participante quedará por fuera de la actividad y perderá la posibilidad de hacerse acreedor al premio.
- g) COEXITO S.A.S. podrá cancelar, suspender o modificar esta actividad, sin alterar su esencia y modificar estos términos, cuando circunstancias no imputables a COEXITO SAS y no previstas en estos Términos o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. El mismo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación plena de los presentes Términos y sus aclaraciones o modificaciones.
- h) COEXITO S.A.S será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en los Términos; las resoluciones que adopten al respecto serán definitivas e inapelables.
- i) Los premios por el cumplimiento de la meta para el mes de agosto (Audífono bluetooth), serán entregados a mas tardar el 28 de septiembre y los correspondientes al cumplimiento de la meta para el mes de Septiembre (bono big pass) a mas tardar el 26 de Octubre de 2018.

6. **Garantía de los Premios**, Para los premios diferentes a los viajes, COEXITO S.A.S. establece lo siguiente:

- ✓ La garantía de los premios serán asumidas por el Comercializador y/o Fabricante, en los términos y condiciones establecidos en el Manual de Mantenimiento y garantía de los mismos.
- ✓ COÉXITO SAS no será responsable por la atención u otorgamiento de la garantía de los premios.
- ✓ Cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad de los premios, el ganador deberá dirigirse al Fabricante o al Comercializador autorizado.
- ✓ COÉXITO SAS no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios, ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar a los ganadores o a terceros.

7. **Causales de Exclusión:**

Serán excluidos de la participación en la actividad, aquellos participantes que: (i) A criterio de COEXITO SAS se considere no cumplen con los términos de la actividad, o de manera alguna vulnera o deteriora la imagen de COEXITO SAS (ii) intenten o se compruebe que han hecho fraude para participar y obtener los premios. (iii) que hayan violado o intentado violar derechos de autor o propiedad intelectual de terceros.

COEXITO SAS se reserva el derecho de anular al ganador en caso que se haya identificado acciones fraudulentas dentro de su participación en la actividad.

8. **Condiciones y Restricciones generales:**

- Los participantes y las personas que resulten como ganadores consienten de manera previa, expresa e informada que al participar en la actividad, autorizan la utilización, publicación y reproducción, sin limitación, por parte de COEXITO S.A.S., de su imagen en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con esta actividad, sin remuneración de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho, así la publicidad se emita por medios transfronterizos.
- COEXITO S.A.S se reserva el derecho de descalificar a quienes intenten alterar los resultados de los Ganadores, duplicar o copiar información exclusiva de los participantes o suplantar identidades.
- Las especificaciones de los premios pueden presentar variaciones al momento de su entrega, por estar sujetos a condiciones de los terceros (Aerolínea, Hoteles, Servicio de transporte, Proveedores etc).
- COEXITO S.A.S. se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que estos estén justificados o no

perjudiquen a los participantes y ganadores, y se comuniquen a éstos debidamente.

- No se acepta la participación de empleados o colaboradores de COEXITO SAS y sus vinculadas, ni ser familiar de estos hasta tercer (3er) grado de consanguinidad o afinidad.

#### **9. Autorización de derechos de uso y divulgación de imagen o identidad:**

Los participantes desde el momento de su registro autorizan irrevocablemente a COEXITO S.A.S. sociedad comercial con domicilio principal en Cali, Departamento del Valle del Cauca, con NIT. 890.300.225-7, para que usen sus: Nombres, imagen, Frases, Declaraciones testimoniales, Fotografías, archivo audiovisual. Para los exclusivos efectos de emitir, publicar, divulgar y promocionar los productos, servicios y marcas comercializados por COEXITO S.A.S. desde cualquiera de sus aspectos comunicacionales.

Tal utilización, podrá realizarse a través de su reproducción, tanto en medios impresos como electrónicos, así como su comunicación, emisión y divulgación pública, a través de los medios existentes, o por inventarse, incluidos aquellos de acceso remoto, conocidos como Internet y cualquier formato digital, para los fines de emisión de la imagen de sus productos, servicios, marcas y los fines promocionales e informativos que COEXITO SAS estime convenientes.

Reconocen que no existe ninguna expectativa sobre los eventuales efectos económicos de la divulgación, o sobre el tipo de campaña publicitaria que pueda realizar. La autorización objeto de este documento no tiene costo ni contraprestación alguna en favor de ninguna de LAS PARTES.

Por todo lo cual, expresamente AUTORIZAN a COEXITO S.A.S. a la utilización de la imagen personal resultante de la entrevista y captura fotográfica para la finalidad mencionada, sin que dicha autorización esté sometida a ningún plazo temporal ni esté restringida al ámbito nacional de ningún país. Su autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, en las que aparece el participante como figurante, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley 23 de 1982.

#### **10. Política de Tratamiento de Datos Personales:**

Al participar en la actividad el participante autoriza y otorga el consentimiento expresamente a que la empresa COEXITO SAS registre en un archivo informático sus datos personales con el fin de atender sus solicitudes, participar en esta actividad y que de la misma forma realice tratamiento estadístico de los mismos referente a investigación del consumidor y divulgación de información sobre los productos de la compañía, así como a que se le mantenga informado de actividades promocionales y publicitarias.

Esta comunicación podrá efectuarse desde el mismo momento en que facilita sus datos. Así mismo con su aceptación COEXITO SAS se comprometerá a cuidar la confidencialidad y secreto de los datos, a no cederlos, ni venderlos, ni permitir el acceso

por parte de terceros. La anterior autorización estará vigente hasta tu expresa oposición, pudiendo en cualquier momento solicitar a COEXITO SAS su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto No. 1377 de 2013, reglamentario de la Ley Estatutaria No. 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, las personas participantes en la actividad **“Promoción Convención ReGalón 2018 (Cancún) con Lubricantes Coéxito”** en su calidad de titulares de datos personales, autorizan expresamente a COEXITO SAS para recaudar, mantener, recolectar, almacenar, asegurar, procesar, actualizar, suprimir y disponer de dichos datos personales que le han sido por ellos suministrados y que se han incorporado a su base o bases de datos y se encuentran contenidos, custodiados y asegurados en cualquier dispositivo actual o futuro, destinado para tal efecto de seguridad.